



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 255 /19-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Agosto del dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 35775/2016-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 29 de julio de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Mario Oviedo y Tesorera: Sra. Bettiana Marisol Gómez (a partir 03-06-16 Dto. 813/16 P.E.).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.084.624,42) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma